

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

36737 *GE SENSING & INSPECTION IBÉRICA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBIDA Y BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)
GE LIGHTING APPLIANCES ESPAÑA, S.A.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GE ENERGY POWER SYSTEMS ESPAÑA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

Anuncio de escisión y fusión simultaneas

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que el socio único de la sociedad "GE Sensing & Inspection Ibérica, S.L.U." y el accionista único de la sociedad "GE Lighting Appliances España, S.A.U.", en fecha 24 de noviembre de 2011 han acordado la escisión parcial de "GE Lighting Appliances España, S.A.U." (sociedad escindida) de los distintos elementos patrimoniales integrantes de una unidad económica autónoma denominada "Inspection Technologies", con su traspaso en bloque por sucesión universal a "GE Sensing & Inspection Ibérica, S.L.U." (sociedad beneficiaria), tomando en consideración como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Dado que las sociedades escindida y beneficiaria están íntegramente participadas por el mismo socio/accionista, no procede fijar tipo de canje, ni aumento de capital de la sociedad beneficiaria. Tampoco se procede a la reducción de capital de la sociedad escindida.

Igualmente se anuncia que, de forma simultánea y en unidad de acto, el socio único de "GE Sensing & Inspection Ibérica, S.L.U." y el accionista único de la compañía "GE Energy Power Systems España, S.A.U.", el mismo día 24 de noviembre de 2011, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción por la sociedad "GE Energy Power Systems España, S.A.U." (sociedad absorbente) de la compañía "GE Sensing & Inspection Ibérica, S.L.U." (sociedad absorbida), produciéndose su extinción y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, tomando en consideración como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2010.

En este sentido y como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente realizará una ampliación de capital social de conformidad con los términos del proyecto común de escisión y fusión simultánea suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la operación, con fecha de 30 de junio de 2011, y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid ese mismo día y calificado el día 6 de julio de 2011 ("el Proyecto Escisión-Fusión").

Los acuerdos de escisión parcial y fusión por absorción se han acordado con estricta sujeción al Proyecto Escisión-Fusión. En cumplimiento del artículo 43 de la LME, se hace constar que los socios, accionistas, y acreedores de las sociedades intervinientes pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y escisión, en los respectivos domicilios sociales, asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión y fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión y fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Asimismo, se ha dado debido cumplimiento a lo expuesto en el artículo 39 de la LME, de forma que se ha comunicado a los trabajadores de las sociedades intervinientes el proceso de escisión y fusión simultánea, poniendo a su disposición la documentación e información exigida por la LME.

Madrid, 24 de noviembre de 2011.- Enrique Sanz Ferre, Secretario no Consejero de las sociedades "GE Lighting Appliances España, S.A.U." y "GE Energy Power Systems España, S.A.U."-Enrique Sanz Ferre, Vicesecretario no Consejero de la sociedad "GE Sensing & Inspection Ibérica, S.L.U."

ID: A110087295-1